



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 206 2026-2027

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase al año 2027 como “Año Alfonsiniano”, al cumplirse el día 12 de marzo el centenario del nacimiento del Expresidente de la Nación Argentina Dr. Raúl Alfonsín.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que durante el año 2027 la documentación oficial de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada lleve, en forma destacada, la leyenda: “2027 – Año Alfonsiniano – Centenario del nacimiento de Raúl Alfonsín”.

Asimismo, las páginas web oficiales de la Administración Pública Provincial podrán incorporar dicha leyenda en sus respectivos sitios institucionales.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo podrá promover actividades, jornadas, acciones de difusión y espacios de reflexión vinculados con la vida, obra y legado democrático de Raúl Alfonsín, destacando los valores del pluralismo, la convivencia democrática, el respeto institucional y la defensa del Estado de Derecho.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley y a realizar acciones conmemorativas en el marco del “Año Alfonsiniano”.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 206 2026-2027

El 12 de marzo de 2027 se cumplirá el centenario del nacimiento de Raúl Ricardo Alfonsín, presidente de la Nación entre 1983 y 1989 y figura decisiva en la reconstrucción democrática de la República Argentina luego de uno de los períodos más oscuros de su historia institucional. La conmemoración de ese centenario ofrece una oportunidad propicia para declarar al año 2027 como “Año Alfonsiniano”, invitando a la reflexión colectiva sobre la vigencia de su legado político, institucional y moral.

Raúl Alfonsín ocupa un lugar singular en la historia argentina. No se trata únicamente de un dirigente partidario o de un presidente más en la sucesión constitucional. Su figura se encuentra íntimamente ligada al momento fundacional de la democracia contemporánea en nuestro país. Por ello, con justicia, amplios sectores de la sociedad lo reconocen como el Padre de la Democracia argentina.

Su llegada al gobierno el 10 de diciembre de 1983 no fue solamente el resultado de una elección libre. Representó el inicio de una nueva etapa histórica, luego de décadas signadas por interrupciones institucionales, gobiernos de facto y graves violaciones a los derechos humanos. En ese contexto, Alfonsín asumió la conducción del Estado con una convicción profunda: la democracia debía dejar de ser una experiencia frágil y episódica para convertirse en un sistema político definitivo, capaz de garantizar libertad, justicia y dignidad para todos los argentinos.

En su célebre discurso de cierre de campaña, pronunciado ante una multitud que colmó la avenida 9 de Julio, Alfonsín eligió responder a quienes preguntaban hacia dónde marchaba el pueblo argentino con las palabras del Preámbulo de la Constitución Nacional: “constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad”. Aquella apelación sencilla y profunda a los fundamentos constitucionales produjo una emoción colectiva que simbolizó el renacimiento de la vida democrática.

Ya como presidente, expresó con claridad una concepción que trascendió su tiempo: “con la democracia no sólo se vota, sino que también se come, se cura y se educa”. Esa frase sintetiza una idea central de su pensamiento: la democracia no es únicamente un mecanismo electoral, sino un proyecto ético y social orientado al bienestar integral de la comunidad.

Desde el inicio de su gobierno, Alfonsín impulsó decisiones de enorme trascendencia institucional. A pocos días de asumir, dispuso la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), cuya tarea permitió documentar el sistema de terrorismo de Estado que había imperado durante la dictadura. El informe “Nunca Más” constituyó un paso fundamental hacia la verdad y



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 206 2026-2027

la justicia.

Pero junto con ello, y fiel a su convicción de que toda violencia debía ser condenada sin distinción de origen, el gobierno dictó los Decretos 157 y 158 del año 1983. Mediante el primero se ordenó la persecución penal de los principales responsables de las organizaciones armadas que habían actuado en el país con posterioridad al 25 de mayo de 1973. Por medio del segundo se dispuso el juzgamiento de los integrantes de la Junta Militar que había usurpado el poder el 24 de marzo de 1976, así como de las juntas militares subsiguientes.

Aquellas decisiones, adoptadas en un contexto político complejo y con sectores armados aún con capacidad de presión, constituyeron un acto de firmeza institucional que sentó un precedente histórico: la violencia política debía ser juzgada por la ley y dentro del Estado de Derecho. De ese camino surgiría luego el histórico Juicio a las Juntas, uno de los procesos judiciales más trascendentes del siglo XX en materia de derechos humanos.

El legado de Alfonsín no se limita a esas decisiones fundacionales. Su proyecto político aspiraba a construir una democracia sólida, sustentada en el pluralismo, el diálogo y la convergencia entre las distintas tradiciones políticas. El discurso de Parque Norte de 1985, donde convocó a una “convergencia democrática”, constituye una pieza fundamental del pensamiento político argentino contemporáneo.

El economista e historiador Pablo Gerchunoff, en su biografía “*Raúl Alfonsín, el Planisferio invertido*”, describe con precisión el significado de su figura al señalar que Alfonsín “encarnó una mutación del sistema de coordenadas argentinas que se ahogaba en una dictadura y que salió a flote tras las brazadas que desde el fondo del abismo dio Alfonsín”. Y agrega que su llegada al poder fue un hecho central para comprender la democracia que hoy posee la Argentina.

Gerchunoff también destaca que Alfonsín fue mucho más que un dirigente político: fue un fenómeno cultural y moral. Un líder capaz de rodearse de intelectuales, juristas y pensadores —entre ellos Carlos Nino, Juan Carlos Portantiero y Emilio de Ípola— para reflexionar sobre el futuro institucional del país. Esa apertura al pensamiento y al debate público fue una característica distintiva de su estilo de gobierno.

Su figura también ha sido evocada en distintos ámbitos de la vida social y espiritual del país. En ocasión de recordarse su natalicio en su querida ciudad de Chascomús, el obispo Juan Ignacio Liébana expresó que Alfonsín “supo construir democracia con cada decisión y gesto que fue realizando a lo largo de su mandato”,



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 206 2026-2027

destacando que su testimonio constituye una invitación permanente a reivindicar la política como una vocación al servicio del bien común.

En un tiempo en el que el debate público suele degradarse en descalificaciones y enfrentamientos estériles, el ejemplo de Alfonsín recupera una dimensión ética de la política. Su vida pública estuvo guiada por una convicción profunda: la democracia requiere diálogo, respeto y una mirada puesta en el largo plazo.

Alfonsín comprendía la política como una tarea colectiva orientada a la construcción de un “nosotros” nacional. Su liderazgo se expresó en momentos de extraordinaria tensión institucional, como durante el levantamiento militar de Semana Santa de 1987, cuando defendió con firmeza el orden constitucional evitando al mismo tiempo un derramamiento de sangre entre argentinos.

Su legado, por tanto, no reside únicamente en los hechos históricos que protagonizó, sino en la cultura democrática que ayudó a sembrar. Una cultura basada en el respeto a la Constitución, en la centralidad de los derechos humanos y en la convicción de que la política debe estar al servicio de la dignidad humana.

Pero Alfonsín no pertenece solamente al pasado. Su figura constituye también un mensaje hacia el porvenir. En tiempos en los que el clima público parece dominado por la polarización, la agresividad y la descalificación permanente, su legado recuerda que la democracia sólo puede sostenerse sobre discursos de convivencia, tolerancia, pluralismo y racionalidad. Recuperar su ejemplo implica volver a colocar en el centro del debate público la responsabilidad de construir una comunidad política basada en el respeto mutuo y el diálogo entre diferentes.

El centenario de su nacimiento constituye así una oportunidad para rendir homenaje a su figura, pero también para promover el estudio, la difusión y la reflexión sobre su pensamiento y su obra. Declarar el año 2027 como “Año Alfonsiniano” implica reconocer el valor histórico de su liderazgo y reafirmar el compromiso de las instituciones democráticas con los principios que él encarnó: libertad, justicia, pluralismo y respeto irrestricto por la dignidad de las personas.

Porque recordar a Alfonsín no es un ejercicio de nostalgia, sino un acto de responsabilidad democrática. Como advirtió el poeta Federico García Lorca, “la memoria es imprescindible si recuerda hacia mañana”.

Por las razones expuestas, invito a la Cámara a votar afirmativamente el presente Proyecto de Ley.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 206 2026-2027